



A/A (LA ADMINISTRACION O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

En el caso de Madrid, al Ministro

..... DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA
..... Par Zocodover, 7 45001 TOLEDO

_____, 15 de julio de 2014

Ponemos en su conocimiento el firme propósito de los empleados y empleadas públicas de recuperar su derecho a la Negociación Colectiva sustraída con justificación en la crisis y que nos ha llevado a un deterioro de las condiciones de trabajo y de prestación de servicios que las distintas Administraciones deben garantizar. La Negociación Colectiva debe reactivarse en todos los ámbitos comenzando por la propia Administración Central, sin detrimento de la que debe producirse en los distintos niveles con toda potestad y clara autonomía.

CCOO, UGT y CSIF en representación mayoritaria del ámbito público han decidido emprender actuaciones y movilizaciones, en la consecución de dicho objetivo.

Desde que comenzó la crisis, las empleadas y empleados públicos han sufrido de manera directa los ajustes y recortes. Así, se ha reducido de manera drástica el empleo poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos, se ha reducido su salario acumulando con ello una sustancial pérdida de poder adquisitivo, se ha incrementado la jornada y se han deteriorado seriamente las condiciones laborales. Además, las llamadas "reformas estructurales" han impactado también de manera decisiva en el empleo y las condiciones laborales de las personas que trabajan en las administraciones públicas y, en general, en el sector público.

Todo ello se ha hecho sin que en todo el período haya existido Diálogo Social alguno con las organizaciones representativas del conjunto de empleados y empleadas públicas y sin que los instrumentos de negociación que establece el Estatuto Básico del Empleado Público hayan tenido un funcionamiento regular.

En diferentes ocasiones las organizaciones sindicales firmantes de esta carta se han dirigido a los responsables de Función Pública (de manera conjunta y por separado) solicitando la reunión de la Mesa General de las Administraciones Públicas, sin que dichas peticiones hayan sido atendidas más allá de cuando dicha reunión era obligatoria con carácter previo a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, pero claramente insuficiente para cumplir con la obligación legal.

En los últimos meses se viene repitiendo ante la opinión pública por parte de responsables del gobierno que la situación de profunda crisis se está remontando y que, reconociendo el esfuerzo realizado por el conjunto de empleadas y empleados públicos, es hora de compensar a los mismos y que, también en ese ámbito, los síntomas anunciados de recuperación económica se traduzcan en una recuperación y mejora de la situación del empleo, el salario y las condiciones laborales.

Ante esta situación, el pasado 10 de junio las organizaciones sindicales que representamos la inmensa mayoría de la representación social de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas presentamos una carta en la que solicitábamos formalmente que, en el plazo máximo de un mes que establece la norma en vigor, se convoque formalmente reunión de la Mesa General de las Administraciones Públicas con, al menos, el siguiente Orden del Día:

- 1) Perspectivas de creación de empleo que permita la prestación adecuada de los Servicios Públicos: criterios que deberá contener la norma presupuestaria en materia de empleo público para garantizar el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad (eliminación de la tasa de reposición). Plan de choque de empleo público.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CASTILLA-LA MANCHA
TOLEDO

15 JUL 2014

N.º

ENTRADA



- 2) Recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años. Concreción de la forma de recuperación integra en el año 2015 de la Paga Extraordinaria de diciembre de 2012 para el conjunto de personas que no la percibieron en el año 2012. Reconocimiento durante el año 2014 de la parte devengada de la misma tal y como vienen señalando de manera reiterada los Tribunales de Justicia.
- 3) Acuerdo sobre la recuperación de los días adicionales por vacaciones y personales por asuntos propios que establecía el EBEP con carácter previo al RDL 20/2012. Aplicación inmediata de los criterios establecidos por sentencia sobre la no aplicación retroactiva del RDL 20/2012 en materia de días adicionales de vacaciones por antigüedad, de tal forma que se reconozca para el conjunto de empleados y empleadas públicas con efectos de este mismo año aquellos días que ya tuviera reconocidos en el año 2012.
- 4) Acuerdo sobre el inicio inmediato de negociaciones de cara a establecer criterios mínimos para el conjunto de las administraciones públicas en materia de desarrollo del EBEP (carrera profesional, evaluación del desempeño, movilidad interadministrativa, personal directivo, etc.) que sirvan de orientación a la negociación que debe desarrollarse en cada ámbito.
- 5) Recuperación del carácter de norma básica del EBEP, estableciendo su regulación como norma mínima que, en los diferentes ámbitos de negociación, pueda ser libremente adaptado y/o mejorado.
- 6) Recuperación de los cauces y medios de negociación rotos durante estos años, recuperando con ello el papel que establece el EBEP (Mesas Generales, Comisiones Negociadoras, ámbitos sectoriales, etc.) a los foros de negociación, haciendo con ello del Diálogo Social en el ámbito del Empleo Público el eje de su necesaria modernización y dignificación.

Ya hemos asistido a múltiples declaraciones de intenciones sobre la necesaria compensación a los "sacrificios" que han hecho los empleados y empleadas públicas y a la voluntad de diálogo. Con la presente solicitud de convocatoria de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas pretendemos que se pase de las palabras a los hechos y que podamos iniciar un nuevo período de recuperación de los derechos y condiciones laborales perdidas a través de los foros de negociación que la ley establece para ello. Desde el ámbito más global, pasando por todos los niveles de la Administración donde debe facultarse la Negociación Colectiva de forma autónoma e independiente.

A fecha de hoy 15 de julio, pasado el plazo establecido legalmente para realizar dicha convocatoria, la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas no se ha reunido (o alternativamente se ha reunido sin los resultados esperados, etc.), por lo que anunciamos que tomaremos las medidas oportunas para recuperar el derecho a la negociación colectiva en dicho ámbito, así como lo solicitaremos en el resto de ámbitos competentes. No cesando en nuestro empeño hasta recuperar la Negociación Colectiva y la consideración y el respeto que el colectivo de empleadas y empleados públicos se merecen junto el libre ejercicio de sus derechos cuyo eje troncal es la Negociación Colectiva.

Agradeciendo la atención prestada y esperando que su sensibilidad se oriente en esta dirección en virtud del cargo que ostenta.

Quedamos a su disposición para en la forma que usted estime informarle en mayor detalle.

Los firmantes que procedan (organizaciones o sujetos)

.....
.....